



DECRETO N° 2528

CHIGUAYANTE, 20 DIC 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO :

1. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°340/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 19 de Diciembre del 2013; Programa "Apoyo a Actividades Vecinales de Fin de Año, aprobado mediante decreto Alcaldicio N°2.521 de fecha 20 de Diciembre del 2013; Oficio Ord.: N°2.294 de fecha 20 de Diciembre del 2013, mediante el cual la Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario informa antecedentes suficientes y meritorios, solicitando autorización para adjudicar vía Trato Directo para un servicio de producción de evento, por concepto a apoyo actividades vecinales de fin de año, equivalentes a un monto total de \$2.000.000.- (dos millones pesos) iva incluido, adjudicando tal servicio a PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ E.I.R.L., rut 76.195.262-5; Oficio Ord.: N°2.294 de fecha 20 de Diciembre del 2013, que autoriza el señor alcalde el procedimiento de contratación directa.
2. El Programa de Apoyo Actividades Vecinales de Fin de Año incluye desde su promulgación una sumatoria de acciones y eventos que requieren la utilización de los procedimientos establecidos en la Normativa legal vigente para compras de bienes y contratación de servicios.
3. En dicho sentido la normativa y en particular lo establecido en la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado en el Artículo 9°, Principio de Economía Procedimental señala que "La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios", lo que es un marco orientador para ejercer acciones con el máximo de eficiencia y ajustándose a la finalidad última de ejecutar la gestión en consecuencia a la proporción de lo requerido.
4. Es así como en el caso particular del El Programa de Apoyo Actividades Vecinales de Fin de Año, existe el requerimiento para un servicio de producción de evento, por concepto a apoyo actividades vecinales de fin de año, equivalentes a un monto total de \$2.000.000.- (dos millones pesos) aproximadamente, que por sus características y monto, no se convierten en una proceso de licitación de mayor complejidad, generando la situación de que utilizar recursos humanos, técnicos, administrativos y profesionales, sumado al respectivo gasto en recursos administrativos (papelería, gastos de energía eléctrica, internet, etc.) permiten dar cabida a lo señalado en el Artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.
5. En efecto dicho Artículo establece que "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM" concurre una causal para proceder mediante la modalidad de trato o contratación directa, y considerando que el monto estimativo de la utilización de recursos municipales considera un valor detallado en el siguiente cuadro:

Costeo preparación y ejecución licitación Pública simple (horas hombre aproximado)

Proceso Valorizado	Elaboración en el proceso (profesional que participa)	Horas de preparación y Evaluación		
		Horas proceso	Valor HH (transparencia)	Monto Total en \$
Elaboración bases	Requirente 1 (M.C.) Adm.	10	1.986	19.860
	Requirente 2 (M.Q) Secretaria	10	1.706	17.060
Aprobación de Bases	Jefe Requirente: (A.P.)	2	4.242	8.484
	Jefe Requirente: (B.P.)	2	2.348	4.696
	Director Dideco (R.F.)	2	8.953	17.906
	Visación Prof. Finanzas (R.F.C.)	3	7.724	23.172
	Secretaria Jurídico (L.R.)	1	2.348	2.348
	Abogado revisor	4	6.478	25.912
	Director Jurídico	2	8.953	17.906
	Alcalde	2	10.170	20.340
Secretaría Municipal (V.S.)	1	4.998	4.998	



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADQUISICIONES

	Secretario Municipal (L.T.)	2	7.724	15.448
Publicación Licitación	Publicación Adquis. (L.P.)	4	2.821	11.284
Preparación Apertura	Encargada Adquisic. (L.P.)	4	2.821	11.284
Comisión Apertura	Administrador Municipal (E.L.)	4	8.953	35.812
	Secretario Municipal (L.T.)	4	7.724	30.896
	Directora Secplan (L.A.)	4	8.953	35.812
	Director Jurídico (J.W.)	4	8.953	35.812
	Encargada Adquisic. (L.P.)	4	2.821	11.284
Evaluación	Director Finanzas (H.Ch.)	6	7.724	46.344
	Jefe Finanzas (R.F.)	6	7.724	46.344
	Director requirente (R.F.)	6	8.953	53.718
	profesional requirente (M.C.)	6	1.986	11.916
	Encargada Adquisic. (L.P.)	6	2.821	16.926
Resolución Adjudicación	Encargada Adquisic. (L.P.)	4	2.821	11.284
	Director Finanzas (H.Ch.)	2	7.724	15.448
	Jefe Finanzas (R.F.)	2	7.724	15.448
	Director Jurídico (J.W.)	3	8.953	26.859
	Secretario Municipal (L.T.)	1	7.724	7.724
	Alcalde	2	10.170	20.340
Publicación Resolución	Supervisor MP (L.P.)	3	2.821	8.463
	Totales	116		631.128

DECRETO : 1.- Acéptase la oferta y Adjudícase el Trato Directo para un servicio de producción de evento, por concepto de a apoyo actividades vecinales de fin de año Chiguayante equivalentes a un monto total de \$2.000.000.- (dos millones pesos) iva incluido, adjudicando tal servicio PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ E.I.R.L., rut 76.195.262-5.

2.- Impútase el monto del Trato Directo antes mencionado a la cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción de Evento" del presupuesto municipal vigente.

3.- Nómbrase como Unidad Técnica del proceso a la Dirección de Desarrollo Comunitario, entidad que deberá visar estados de pago por servicio cumplido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LYSANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/SSV/REC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 18⁰⁰
PROCEDENCIA... ADJ. MUNICIPAL.
FIRMA... 2